

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES 5 Y 6, ACUMULADOS, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DELEGACIÓN OAXACA Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA CORRECTA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y LA PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES EN EL ESTADO, ASÍ COMO SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, PARA QUE EN ESTA TEMPORADA REFUERZEN SUS ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS FENÓMENOS DE LA SEQUÍA Y EL ESTIAJE.

ANTECEDENTES

I.- Instalación de la LXVI Legislatura. El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario. El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura. En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

IV.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento. Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 Aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó la Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

VI.- Presentación de los Puntos de Acuerdo

En la Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2025, la Mesa Directiva del Pleno instruyó turnar a esta Comisión el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, registrado con el Expediente 6, relativo a exhortar a los municipios a reforzar sus estrategias ante la sequía y el estiaje.

En la misma sesión del 18 de marzo, el Pleno conoció la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, del Grupo Parlamentario del PVEM, para exhortar a la CONAGUA y a los Ayuntamientos a implementar acciones de captación de aguas pluviales y preservación del recurso hídrico, registrada con el Expediente 5.

VII.- Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión.

El 25 de marzo de 2025, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria, en la cual se analizaron y acumularon los expedientes 5 y 6, por versar sobre la misma materia, por lo que.

CONSIDERANDO.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Primero. Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, conforme con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tratarse de proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por integrantes de esta Legislatura.

Segundo. Que esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tratar de un tema del agua.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los dictámenes pueden abordar una o varias proposiciones o asuntos, siempre que versen sobre la misma materia. En tal virtud, esta Comisión considera procedente la acumulación de los expedientes números 5 y 6, al abordar ambos la problemática del acceso, preservación y gestión del recurso hídrico en el ámbito municipal y federal.

Cuarto. Que Oaxaca enfrenta una situación crítica de disponibilidad de agua. Diversas regiones presentan niveles de sequía que afectan el consumo humano y las actividades productivas. La captación de aguas pluviales es una medida eficaz para mitigar estos efectos. La actuación de los Ayuntamientos y de la CONAGUA resulta indispensable, conforme al artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Federal.

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO:

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

PRIMERO. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento aprueba el dictamen acumulado relativo a los expedientes 5 y 6 del índice de esta Comisión.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario Técnico para que remita el dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su inscripción en el orden del día del Pleno, para su discusión y, en su caso, aprobación.

-----**REMÍTASE Y CÚMPLASE**-----

Así lo acordaron y firmaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, quienes autorizan y dan fe.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. BIAANI PÁLOMEC ENRIQUEZ
PRESIDENTA

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE

DIP. DANTE MONTANO MONTERO
INTEGRANTE

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE POR EL QUE SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 5 Y 6 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.